

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
CARLOS OLARTE
office@olartemoure.com

ASUNTO	Radicación	11 – 9246
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	4 - 20722
	Folios	4

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad
Vía Nacional		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I ☒ Capítulo II

No. Solicitud Internacional: PCT/EP2009057998
Fecha de Presentación Internacional: Junio 25 de 2009

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 101 a 221	Enero 27 de 2011
Reivindicaciones	Folios 221 vuelto a 232 vuelto	Enero 27 de 2011
	Folios 255 a 267	Octubre 10 de 2011
Prioridad:	US 61076,443	Junio 27 de 2008

2. Análisis de la Prioridad

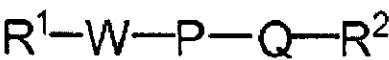
Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Compuestos Orgánicos"

El problema planteado en esta solicitud consiste en la obtención de compuestos alternativos inhibidores de Esteroil Co A desaturasa para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares y diabetes causadas por hiperlipidemia.

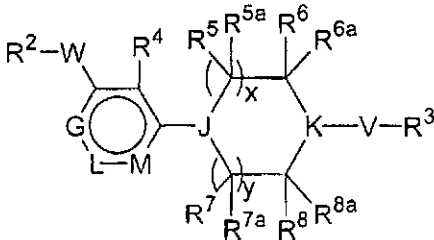
Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea la obtención de compuestos heteerocíclicos con actividad inhibitoria de Esteroil Co A desaturasa para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares y diabetes causadas por hiperlipidemia.



El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K31/4439; A61K31/444; A61P3/10; A61P9/12; C07D213/81; C07D401/04; C07D401/14; C07D413/04; C07D413/14; C07D417/14.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2006034446	Heterocyclic derivatives and their use as therapeutics agents	Marzo 30 de 2006

D1: Divulga la obtención de compuestos derivados de heterociclos como inhibidores de Estearoil Co A desaturasa.
<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2006034446A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20060330&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es>
LP



6. Examen de Patentabilidad.

Novedad (Art 16 D 486)

La reivindicación 1 divulga un compuesto de la formula I donde... (Folios 255 a 256, líneas 1 a 9)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Solicitud	D1
Compuesto de la Fórmula I $R^1-W-P-Q-R^2$	Compuesto de la Fórmula I
R1 es alquilo, alquenilo, cicloalquilo, hidroxialquilo, cicloalquilalquilo, alcoxialquilo, cicloalquilo, heterociclo, heterocicloalquilo, arilo, heteroarilo.	R2 es alquilo C ₁₋₁₂ , alquenilo C ₂₋₁₂ , cicloalquilo C ₃₋₁₂ , hidroxialquilo C ₂₋₁₂ , cicloalquilalquilo C ₄₋₁₂ , alcoxialquilo C ₂₋₁₂ , cicloalquilo C ₃₋₁₂ , heterociclo C ₃₋₁₂ , heterocicloalquilo C ₃₋₁₂ , arilo C ₃₋₁₂ , heteroarilo C ₃₋₁₂ .
W es un enlace directo, N(R ⁸)CO, CON(R ⁸) Donde R ⁸ es alquilo, hidroxialquilo, arilo, heteroarilo, heterociclo	W es un enlace directo, N(R ¹)CO, CON(R ¹) Donde R ¹ es alquilo, hidroxialquilo, arilo, heteroarilo, heterociclo
P es	 Donde R ⁴ es H, G y L son C y M es N
Q es	 Donde x es cero, y es uno, R ⁶ y R ^{6a} forman un grupo oxo, R ⁷ , R ^{7a} , R ⁸ , R ^{8a} son H o alquilo (pueden ser metil)
R ² es H, alquilo, alquenilo, hidroxialquilo, alcoxialquilo, cicloalquilo, cicloalquilalquilo, arilo, heteroarilo, allquilheteroarilo, heterocicloalquilo	V es un enlace directo y R ³ es alquilo C ₁₋₁₂ , alquenilo C ₂₋₁₂ , cicloalquilo C ₃₋₁₂ , hidroxialquilo C ₂₋₁₂ , cicloalquilalquilo C ₄₋₁₂ , alcoxialquilo C ₂₋₁₂ , cicloalquilo C ₃₋₁₂ , heterociclo C ₃₋₁₂ , heterocicloalquilo C ₃₋₁₂ , arilo C ₃₋₁₂ , heteroarilo C ₃₋₁₂ .

Las características técnicas esenciales de los compuestos de la reivindicación 1, han sido previamente divulgadas en D1 (Páginas 3 y 4), el cual muestra compuestos derivados de

heterociclos con actividad inhibitoria de Estearoil Co A desaturasa, con las características técnicas esenciales descritas en la tabla anterior.

En consecuencia, la reivindicación 1, de acuerdo a lo divulgado en D1, carece de Novedad. Las reivindicaciones 2 a 17, dependientes de la reivindicación 1, no divulga características adicionales que otorguen novedad a los compuestos de la reivindicación 1. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2006034446	1 a 17	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

13 NOV. 2012

Elaborado por: Alexander Ramírez Reyes
Revisado por: Gloria Jacqueline Alfonso

